

RESOLUCIÓN N° 1787
EXPEDIENTE N° 6221-000275/15

NEUQUÉN, 01 OCT 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Regente del Departamento de Aplicación del Instituto Superior de Formación Docente N° 6 de Neuquén capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo I; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar el proyecto pedagógico "Visitando Bubalcó" de la localidad de Allen, Provincia de Río Negro, el día 06 de noviembre de 2.015 con alumnos de 2º grado "B" y "C" del Turno Tarde;

Que dicho proyecto tiene como propósito, establecer relaciones con el medio ambiente, identificar la diversidad biológica comprendiendo las relaciones que se establecen entre los seres vivos y observar la transformación realizada por el hombre en el medio ambiente;

Que debe autorizarse el no cómputo de inasistencia de los docentes y alumnos participantes de la salida educativa;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) AUTORIZAR la realización del proyecto pedagógico "Visitando Bubalcó" de la localidad de Allen, Provincia de Río Negro, el día 06 de noviembre de 2.015, a los alumnos de 2º grado "B" y "C" del Turno Tarde, del Departamento de Aplicación del Instituto Superior de Formación Docente N° 6 de Neuquén Capital, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.

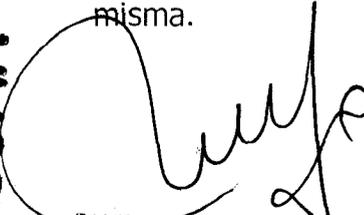
2º) ESTABLECER, el no cómputo de inasistencia a los docentes acompañantes que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Empleado N°
ALLENDE BRITO, Marcela Paola	18.829.729	021.239
ASPITIA, María Eugenia	20.543.011	062.145
LIZASO, María Alejandra	20.933.074	499.140
REY CHAPUR, Fernando	17.106.294	753.798

3º) DETERMINAR, que es responsabilidad del establecimiento, constatar que los medios de transporte contratados reúnan los requisitos necesarios de habilitación y seguro, con el fin de brindar las condiciones óptimas para el traslado del contingente.

4º) INDICAR, que los responsables del viaje llevarán consigo la autorización por escrito de padres o tutores, quedando en el establecimiento copia legalizada de la misma.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLÁEZ
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1787
EXPEDIENTE N° 6221-000275/15

- 5°) ESTIPULAR**, que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 6°) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento de Seguros; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines estipulados en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación